

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

|                                      |                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código del Título</b>             | 3500621                                                                                                                                                      |
| <b>Denominación</b>                  | Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga                                                         |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Jaén                                                                                                                                          |
| <b>Centro/s</b>                      | 23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)<br>29009107 Facultad de Marketing y Gestión (Universidad de Málaga) |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> | 011 Universidad de Málaga                                                                                                                                    |
| <b>Ámbito de Conocimiento</b>        | Derecho y especialidades jurídicas                                                                                                                           |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Con motivo de las alegaciones presentadas se ha aprovechado para incluir una denominada «Subsanación adicional» con el siguiente tenor literal: «Aspecto general a aplicar en todas las titulaciones de la Universidad de Jaén Atendiendo al Contrato-Programa Estructural y Estratégico entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Universidad de Jaén, se ha establecido en su apartado sexto como objetivo un valor de menor o igual a 9 entre las horas de docencia presencial que cada Universidad asigne al crédito ECTS y los créditos ECTS del plan de estudios. Por consiguiente, la presencialidad a aplicar a todas las titulaciones de la Universidad de Jaén se reducirá del 40% al 36% para docencia en gran grupo y docencia en pequeño grupo. Este aspecto ha sido corregido en las fichas de todas las materias, aumentando así el trabajo autónomo del alumnado sin causar cambios en los créditos ECTS (1 crédito corresponde a 25 horas).»La modificación de las fichas en el sentido propuesto se estima correcta.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                          | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 1/8        |
|                                                                                                                                                                                                |                                  |        |            |

## Motivación:

### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La propuesta de nuevo Título de «Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga» -presentada por la Universidad de Jaén, mediante un «Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga, plan de estudios conjunto conducente a un título universitario oficial de máster universitario en gestión administrativa»- contiene un Programa a impartir únicamente en modalidad «semipresencial/híbrida» y en castellano, durante un curso académico de 60 créditos: 48 ECTS obligatorios, 6 ECTS vinculados a prácticas externas obligatorias y 6 ECTS a realización de TFM.

El convenio del título, que figura como documento, contempla los requisitos establecidos para el correcto desarrollo del título, en particular, pero no exclusivamente, en su cláusula 2ª que lleva por rúbrica «Régimen de compromisos académicos, organizativos o programáticos», así como en el Anexo al Convenio que recoge una breve descripción general del plan de estudios.

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título (su principal objetivo declarado consiste, precisamente, en la formación especializada y multidisciplinar en el ámbito específico de la prestación de servicios profesionales de gestión administrativa), así como con el contenido y resultados del aprendizaje adquirido en el plan de estudios propuesto.

El título se adscribe a la rama de conocimiento «Ciencias Sociales y Jurídicas», siendo su ámbito de conocimiento del de «Derecho y especialidades jurídicas». Ello es coherente con los ámbitos de conocimiento de los módulos y materias o asignaturas que conforman el plan de estudios.

La modalidad «semipresencial/híbrida» está justificada y debidamente desarrollada en el plan de estudios.

El Título no contempla especialidades, ni mención dual.

De conformidad con la planificación de las enseñanzas recogida en la memoria el título se impartirá exclusivamente en español, aunque en la justificación se habla de una eventual «posibilidad de impartición de parte de los módulos integrantes del plan formativo en inglés»; en concreto, serían las materias que integran el módulo D (Gestión administrativa de la empresa) conformado por las asignaturas: Fundamentos de la Contabilidad y Tecnologías de la información para la Gestión Administrativa, manteniendo así los otros módulos en español.

El número de plazas ofertadas, siempre en modalidad híbrida, es de 35, 18 en la Universidad de Jaén y 17 en la Universidad de Málaga, lo que resulta adecuado en función de los recursos humanos y materiales de cada una de las dos Universidades mencionadas, así como con el planteamiento del plan de estudios.

Las evidencias que se aportan ponen de manifiesto el interés académico y profesional del título propuesto dentro del contexto de las dos universidades proponentes. En la justificación se mencionan suficientes referentes nacionales relevantes del título, tanto para justificar la viabilidad de la nueva titulación, como el equilibrio territorial en la oferta de las enseñanzas, estando clara la correspondencia de estos con la propuesta. Asimismo, se informa sobre los procedimientos de consulta internos y externos seguidos para la elaboración del plan de estudios, que se consideran adecuados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                          | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 2/8        |
|                                                                                                                                                                                                |                                  |        |            |

La justificación del título se considera, en términos generales, adecuada. Se argumenta la necesidad de una formación integral y avanzada en gestión administrativa, con un enfoque profesional y orientado a la especialización.

Se ha incluido la información relativa al impacto del título en la consecución de los ODS.

Los objetivos formativos que definen el título, tal y como constan en la memoria, son claros, precisos y explícitos, están perfectamente alineados con la justificación del título y con el nivel 3 MECES y su perfil de egreso y están escritos desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

No se han definido estructuras curriculares específicas. Tampoco se han definido estrategias metodológicas de innovación docente.

En relación con las normas de permanencia, en la justificación del título aparecen claramente identificados los enlaces a la normativa general de las dos universidades, enlaces ambos que funcionan perfectamente.

El número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo que permite al estudiantado cursar estudios con dedicación a tiempo parcial en el título propuesto se incluye por remisión a la normativa propia de cada una de las dos Universidades mediante enlaces que funcionan adecuadamente.

El perfil de egreso al que se orienta el título es el de gestor/a administrativo/a. Está definido con claridad e incluye una explicación detallada de los efectos para el ejercicio de la profesión de dicha profesión. La formación ofrecida se estructura en varios módulos obligatorios en los que se abordan las materias, habilidades y competencias requeridas para ejercer la profesión mencionada, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la misma (aprobado por el Decreto 424/1963). El máster se dota de los contenidos y objetivos formativos establecidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, contenidos y objetivos que se desarrollan en el plan de estudios propuesto. Por tanto, la propuesta del título se adecúa a las normas reguladoras del ejercicio profesional.

Como tal, el título no habilita para el ejercicio de una profesión regulada. No obstante, la memoria afirma expresamente: «[L]a presente formación de alta especialización se estructura a través de una serie de módulos de formación obligatoria en los que se aborda cuantas materias, habilidades y competencias se requieren para ejercer la profesión de gestor/a administrativo, de conformidad al Estatuto Orgánico de tal profesión (aprobado por el Decreto 424/1963), para cuyo acceso y desempeño de tal actividad profesional se prevé de forma obligatoria bien la superación de una serie de pruebas convocadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a nivel nacional y de convocatoria anual, o bien la realización de aquellos estudios universitarios de máster con los contenidos y objetivos formativos establecidos a este respecto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, y que se reflejan de manera precisa en el plan de estudios que conforma la presente propuesta de máster universitario».

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos están redactados de forma clara y precisa, así como alineados con su nivel MECES 3, con referencia expresa al art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) y es correcta.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Son académicamente relevantes y significativos en la definición del proyecto formativo de la titulación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                          | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 3/8        |
|                                                                                                                                                                                                |                                  |        |            |

Son evaluables a través de las distintas materias/asignaturas, previéndose varios sistemas de evaluación que se articulan sobre tres criterios: la asistencia y participación en actividades presenciales y/o virtuales; el examen de conocimiento sobre los conceptos teóricos y prácticos de la materia; y la realización de trabajos y casos/ejercicios prácticos.

Su número no excede de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria incluye los enlaces a la información sobre el acceso, tanto de la Universidad de Jaén, como de la Universidad de Málaga, garantizando una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión y sobre los sistemas de orientación al alumnado. Además, se incluyen como condiciones específicas de acceso unos criterios de admisión (Media del expediente académico: 40%; Adecuación/afinidad de la titulación de acceso: 60%), y se prevé que el criterio de la adecuación/afinidad de la titulación de acceso se valore de acuerdo con una denominada «Tabla de adecuación/afinidad de la titulación de acceso» que también se recoge en la memoria.

Se incluye la definición del perfil de ingreso, resaltando, en primer término, que la formación que conforma el título constituye una especialización para personas egresadas de grados relacionados con Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad, entre otras titulaciones (sin especificar cuáles, pueden ser «titulaciones del resto áreas sociales y jurídicas» y «titulaciones del resto de áreas»). A su vez, tal y como subraya la memoria, «el perfil de acceso ha de venir sujeto a ámbito disciplinar de alguno de los estudios de máster, grado, licenciatura o diplomatura requeridos por el Estatuto Orgánico de la profesión de Gestor/a Administrativo/a (aprobado por el Decreto 424/1963, de 1 de marzo), ciñéndose el mismo a aquella formación universitaria encuadrable dentro de la rama del conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas».

Se justifica cómo las titulaciones de grado identificadas prestan una formación suficiente para cursar el Master, estando alineadas con las identificadas por el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, en su documento «Requerimientos para el Reconocimiento de la Exención de Pruebas de un Máster Universitario en Gestión Administrativa», como aquellas que permiten la colegiación profesional. De ahí que no se precisen complementos formativos.

Los procedimientos de admisión que recoge la memoria son coherentes con el título propuesto y tienen en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas. A estos efectos, expresamente se afirma que «el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en el R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social».

Se indica que el nivel de idioma requerido al estudiantado cuya lengua materna no sea la de impartición del Máster será un nivel B2 (MCER) de castellano.

No se prevén reconocimiento y transferencia de créditos, salvo en supuestos de movilidad para los que la memoria recoge los enlaces a la información pertinente.

No se plantea movilidad propia o específica de la titulación, incorporándose la información genérica de la movilidad del estudiantado propio y de acogida de ambas universidades.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                          | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 4/8        |
|                                                                                                                                                                                                |                                  |        |            |

#### 4. Planificación de las enseñanzas

La memoria define la estructura del plan de estudios por módulos (un total de 3 -Fundamentos Jurídico-Públicos de la Gestión Administrativa, Elementos de la Gestión Administrativa Profesional y Gestión Administrativa de la Empresa-, además de las prácticas externas y del TFM que, además de módulos, son considerados también materias y asignaturas) y materias/asignaturas (un total de 11, además de las dos reseñadas).

Dicha definición se muestra adecuada con la definición de la denominación los módulos, materias y asignaturas y resulta coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje para que el estudiantado pueda alcanzarlos, así como con la modalidad de enseñanza híbrida en la que se imparte el título.

En cuanto al desarrollo del plan de estudios, la tipología de enseñanza (híbrida), temporalización (dos semestres) y asignación de créditos a módulos, materias o asignaturas resulta conforme con la legislación vigente toda vez que el número total de ECTS es de 60 créditos que están distribuidos equilibradamente a lo largo del curso académico (28 en el primer semestre y 32 en el segundo).

A su vez, la formación otorgada por este título «se estructura a través de una serie de módulos de formación obligatoria en los que se aborda cuantas materias, habilidades y competencias se requieren para ejercer la profesión de gestor/a administrativo, de conformidad al Estatuto Orgánico de tal profesión (aprobado por el Decreto 424/1963)», siendo que el plan de estudios de la propuesta refleja de manera precisa «los contenidos y objetivos formativos establecidos a este respecto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España».

Finalmente, dicho plan de estudios concluye con la elaboración de un trabajo fin de máster, de 6 ECTS, que debe ser realizado en la fase final del plan de estudios (segundo semestre) y está orientado a la evaluación de las competencias asociadas a dicho título.

La memoria exige que la defensa del TFM, a la que otorga una ponderación del 50%, debe ser pública.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada conforme a los contenidos propuestos, permitiendo asegurar la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje por parte del alumnado que curse la titulación.

La memoria cuenta con un apartado denominado «Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios». Se identifica a la Comisión Académica del Master como elemento de coordinación horizontal, al estar integrada por los responsables designados por la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga mediante reuniones periódicas. A su vez, la coordinación vertical se efectúa mediante la celebración de reuniones de trabajo con los docentes implicados. No consta, sin embargo, la coordinación con las entidades colaboradoras en las prácticas académicas externas.

Se articula una diversidad de actividades formativas que se concretan en una triple acción: actividades en gran grupo, ligadas a clases teóricas de carácter magistral; actividades en pequeño grupo, a fin de realizar en los mismos una serie de clases prácticas, o bien seminarios de especialización y creación de espacios de debate; y, en fin, ello se cierra con la materialización de una serie de actividades dirigidas en plataforma de docencia virtual al objeto de realización de ejercicios. En cuanto a las metodologías docentes adoptadas, se prevé combinar la docencia en clases magistrales, junto con la docencia vinculada a actividades prácticas y de resolución de problemas, además de llevar a cabo toda una serie de encomiendas al alumnado de trabajos dirigidos en docencia virtual, estudios de procedimientos/casos en un escenario profesional, cerrándose ello con la supervisión por el profesorado de los trabajos dirigidos. Tales actividades y metodologías se consideran adecuadas para asegurar la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje por

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                         | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                           | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 5/8        |
|                                                                                                                                                                                                 |                                  |        |            |

parte del alumnado que curse la titulación.

El listado de los sistemas de evaluación propuestos por la memoria del máster están bien definidos y se estiman adecuados.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se deben describir mecanismos de coordinación entre las dos universidades y las entidades colaboradoras para las prácticas académicas externas.

**5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

La memoria recoge con detalle el personal académico necesario y disponible de las dos universidades en las que de modo conjunto se imparte el título, su categoría académica (se cuenta con 10 catedráticos/as, 17 profesores titulares, 2 contratados/as doctores, 2 ayudantes doctores y 1 PS), su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora o similar. El perfil y la formación del profesorado de ambas universidades se considera adecuado teniendo en cuenta las características de la propuesta.

Se especifica la experiencia en docencia híbrida del profesorado. El grado de dedicación a la titulación propuesta resulta compatible con la docencia impartida en otras titulaciones. Se cumplen los requisitos de cualificación del profesorado (doctores).

La memoria recoge un amplio elenco de personas para la tutorización de las prácticas externas, de las cuales 32 forman parte del cuerpo docente de las dos universidades (13 de la Universidad de Jaén y 19 de la Universidad de Málaga) y 49 profesionales externos que cuentan con la categoría de gestores/as administrativos, con gran experiencia docente y profesional, números que se estiman más que suficientes para atender a la totalidad del alumnado del máster (máximo 35 estudiantes). Se cumple lo dispuesto en el art. 10 del RD 592/2014.

La memoria recoge con detalle el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, así como su vinculación a cada una de las dos universidades.

La tabla correspondiente al personal de apoyo de la Universidad de Jaén recoge personal del Campus de Linares, aunque el título de máster propuesto, en la parte presencial, se impartirá en el Centro de Estudios de Postgrado ubicado en el Campus Las Lagunillas. Se justifica y aclara el eventual apoyo al estudiantado que puede brindar el personal del Campus de Linares, advirtiendo expresamente que ello no supone que el máster pueda impartirse en dicho Campus.

La propuesta recoge en la tabla correspondiente la experiencia profesional del personal de apoyo de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Jaén.

El perfil y la formación del personal técnico de gestión y de apoyo a la docencia disponible se estima adecuado a las características de la propuesta.

Se aporta un detallado plan de formación para el profesorado y personal de administración y servicios que garantiza su formación permanente e incluye contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

**6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                         | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                           | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 6/8        |
|                                                                                                                                                                                                 |                                  |        |            |

Los medios materiales y servicios que la memoria detalla como disponibles tanto en la Universidad de Jaén (incluye un cuadro resumen de los recursos materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del plan de estudios), como en la Universidad de Málaga se estiman adecuados, destacando en la Universidad de Jaén el importante despliegue de recursos relacionados con las TIC, de particular relevancia para una titulación que se impartirá en modalidad híbrida.

A la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os se dedica en la memoria un apartado específico bajo la rúbrica «Servicios de accesibilidad universal y de atención al alumnado con discapacidad y/o con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)». Y se recoge también un apartado dedicado a los «mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad».

En lo que se refiere a la Universidad de Málaga, como los recursos no son específicos del título, solo se incorporan los enlaces correspondientes.

Tanto el número de empresas, como el de convenios de prácticas académicas externas celebrados, así como el de plazas ofertadas (35), se estiman suficientes pues garantizan la posibilidad de que todo el estudiantado (35 estudiantes máximo) pueda realizarlas. Se considera adecuado el mecanismo de organización y se aportan los enlaces a los Convenios de Cooperación Educativa celebrados. Las empresas con las que se han celebrado los citados convenios se dedican a la gestión administrativa por lo que se estiman adecuadas para el desarrollo de las prácticas del título.

## 7. Calendario de implantación

La memoria del título, además de indicar que el curso de inicio será el 2025-2026, recoge un cronograma de implantación.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que se aplica al título es del Centro responsable. El Centro de Estudios de Postgrado de Jaén, que ha sido diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se facilita un acceso a la documentación del SGC:

<https://cep.ujaen.es/centro-de-estudios-de-postgrado/sistema-de-garantia-de-calidad>

El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título. Se incluye una explicación de los procedimientos en materia de garantía de la calidad que abordan también (procedimiento específico -Anexo 8-) la cuestión de la recogida de información para las titulaciones interuniversitarias.

El procedimiento PC01- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos no describe cómo se realiza la coordinación y el seguimiento interno de esta titulación interuniversitaria. No obstante, en el convenio firmado por las Universidades de Jaén y de Málaga para la impartición conjunta del Máster Universitario en Gestión Administrativa se describe cómo se realiza la coordinación y el seguimiento interno de esta titulación universitaria.

La información se publica según lo descrito en el «Procedimiento para la gestión de la información pública» (PE02) del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Al tratarse de una titulación interuniversitaria, la información se ofrecerá en la web de las dos universidades (Universidad de Jaén y Universidad de Málaga). En ambas se aporta información básica para el estudiantado: información sobre matrícula, orientación, normativa académica de aplicación al título y todos los

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                          | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 7/8        |
|                                                                                                                                                                                                |                                  |        |            |

procedimientos administrativos y de información del estudiante.

Se describe el apoyo y la orientación con la que contará el estudiantado una vez matriculado que incluye, entre otros, las actuaciones relacionadas con la acogida, tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje, así como la orientación profesional al estudiantado. Estas acciones están sometidas a la mejora continua tal y como recoge el Sistema de Garantía de Calidad.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                  |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                         | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | FECHA  | 03/04/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                           | R2U2T7AASAH5W8MMNEHNUWFAWE32TU   | PÁGINA | 8/8        |
|                                                                                                                                                                                                 |                                  |        |            |